La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre
La Corporación Centro de Alta Tecnología Social
C.A.T.S.

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá según Resolución de Personería Jurídica No.4648 de 8 de Noviembre de 2005

Confiere a:

Yecenia Hermelinda Rojas Pérez

Identificado(a) con C.C. 52.767.916

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes, que la habilita para el ingreso a la Educación Superior o al desempeño de ocupaciones que exijan este grado de formación de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 1860 de 1994

Capacitación Tecnológica Sin Límites
Res. S.E.D. 4648
José Guillermo Franco C.
Director General

Capacitación Tecnológica Sin Límites
Res. S.E.D. 4648
Patricia Talero
Secretaria

CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA SOCIAL
CAPACITACIÓN TECNOLOGICA SIN LÍMITES

Libro de Registro No. 134 Folio No. 01

Dado en Bogotá D.C., a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2018

Este Diploma no requiere ser Registrado por la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 821 del 5 de Mayo de 1.994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

ENTREGADO 18 DIC 2018

Escaneado con CamScanner

¡CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA SIN LIMITES!

CORPORACIÓN CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA SOCIAL

C.A.T.S.

Res. de Personería Jurídica
N° 4648 del 08 de Nov. de 2005
S.E.D.

C.A.T.S

CENTRO ALTA TECNOLOGIA SOCIAL
RESOLUCION DE PERSONERIA JURIDICA Nº 4648 S.E.D

Acta De Grado

En la ciudad de Bogotá, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año 2010, se reunieron con el fin de formalizar la graduación , los suscritos Director General y Secretaria académica de la **CORPORACIÓN CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA SOCIAL C.A.T.S**. Institución reconocida bajo la resolución de personería jurídica Nº 4648 del 8 de noviembre de 2005, Proferida por la Secretaria De Educación Distrital para otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO** en la modalidad de educación por ciclos , según la ley 115 de 1994. Y el decreto de enero 15 de 1996.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación media, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO** al graduado cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

YECENIA ERMELINDA ROJAS PEREZ.
Identificado (a) con No CC.52.767.916 DE BOGOTÀ

Es fiel copia del acta original general Nº 01 a los dieciocho días del mes de Diciembre del año 2011, que consta de 19 alumnos que comienzan con el nombre de **RENTERIA DIAZ SAMMY PAOLA** y cierra con el nombre de **DUQUE VELAZQUEZ SANDRA JANETH.**
Dado en Bogotá a los dieciocho días del mes de Diciembre del año 2010, se firma por quienes intervinieron, (No requiere ser registrado en la secretaria de educación)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7º del decreto 180 de 1981 y el decreto 921 del 6 de mayo de 1994.

Firmado y sellado por:

José Guillermo Franco
Especialista Derecho Administrativo
Director General

GUILLERMO FRANCO
DIRECTOR GENERAL

Capacitación Tecnológica Sin Límites
Res. S.E.D. 4648

PATRICIA TALERO
SECRETARIA

Escaneado con CamScanner